

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PARA LA OBRA "PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II"", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0070104

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de febrero de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de "SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PARA LA OBRA "PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II"".

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	A29021334	RECIBIDA
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.	B91477539	RECIBIDA
SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (SIGMAC)	B93208023	RECIBIDA

Se han presentado un total de TRES (3) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre "A". Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 35.500,00 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.1.3. Solvencia Técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 75% del valor estimado (26.661,45 €, IVA no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
- La empresa deberá disponer de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017, para el ejercicio de la actividad como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública y anejo donde se recojan los ensayos solicitados. Punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas.
- Acreditación ENAC vigente conforme a 17025 o bien, inscripción de la Declaración responsable en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su actividad. Ensayos solicitados dentro del alcance de la acreditación o declaración.
- La empresa deberá disponer de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección, ISO/IEC 17020:2017, para el ejercicio de la actividad como entidad de control de calidad de la edificación. Punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas.
- Acreditación ENAC vigente conforme a 17020 o bien, inscripción de la Declaración responsable en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su actividad. Asistencia técnica en los campos dentro del alcance de la acreditación o declaración.

(la acreditación de estos requisitos se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.1.4. Calidad y Gestión Medioambiental

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001, relacionado con el objeto de contratación.
- Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001, relacionado con la actividad objeto de contratación.

(la acreditación de estos requisitos se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. *	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*
SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (SIGMAC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Revisada la documentación presentada, la empresa LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L., declara que no dispone de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017, ni acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección, ISO/IEC 17020:2017, por lo que no se admite a licitación.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una de las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Córdoba (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	ADMITIDA
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. *	NO ADMITIDA
SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (SIGMAC)	ADMITIDA

En Sevilla, a 23 febrero de 2021

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Admón. y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0070104 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PARA LA OBRA "PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II"

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0070104 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PARA LA OBRA "PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II", se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 35.500,00 € (IVA no incluido).
(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase

B) Respecto a la Solvencia técnica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 75% del valor estimado (26.661,45 €, IVA no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos

al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 75% del valor estimado (26.661,45 €, IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. La empresa deberá disponer de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017, para el ejercicio de la actividad como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública y anejo donde se recojan los ensayos solicitados. Punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

3. Acreditación ENAC vigente conforme a 17025 o bien, inscripción de la Declaración responsable en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su actividad. Ensayos solicitados dentro del alcance de la acreditación o declaración.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

4. La empresa deberá disponer de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección, ISO/IEC 17020:2017, para el ejercicio de la actividad como entidad de control de calidad de la edificación. Punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5. Acreditación ENAC vigente conforme a 17020 o bien, inscripción de la Declaración responsable en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su actividad. Asistencia técnica en los campos dentro del alcance de la acreditación o declaración.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Calidad y Gestión medioambiental:

DE CONSTRUCCIÓN (SIGMAC)						
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

- (1) En el punto 4.2. del anejo II indica que no dispone de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017.
- (2) En el punto 4.4. del anejo II indica que no dispone de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección, ISO/IEC 17020:2017.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	Solvencia Económica-Financiera	Solvencia Técnica	OBSERVACIONES
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (SIGMAC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En Córdoba, a 16 de febrero de 2021

Fdo.: Juan Manuel Muñoz Benítez

Vº Bº: Fco. Javier Herrera Pérez

Jefe de obra

Gerente de Provincial de Córdoba